



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

como por la Materna y otras transversales en cuya posesion han continuado y el Mercedo D. Joseph Conesero como ve beneficiada de dhor documentor preventador que ve hallan aprobador por la Real Justicia y Suplica desta Ciudad y mande continue en dha posesion guardandole las excepciones y libertades que le corresponden. Haviendolo aydo Acordo, cometer dhor papeles a los Señores D. Ramon Merqueu D. Matheo Zavallos Regidores y Matheo Lopez Turado para que adictamen de los Abogados informen lo que vieren ofensa y parezca sobre la instancia de esta parte y que en lo que debe ejecutar este Ayuntamiento.

Hoye Memorial de Diego Alama y Consortes, en

La de Alama

que dize que como consta de los papeles y documentor que previenen a cada uno sus Arrendamientos han estado en la quietud y pazifca posesion de hijos dalgos notorios de Sangre guardandole las privilegios libertades y prerrogativas como tales y por lo mismo en las padrones de distincion de estado que ve han formado ve han alistado desde Alonso Alama ve Abuelo con la qualidad de tales hijos dalgos cuya posesion han continuado que ve acredita de los testimonios y papeles preventador; y Suplica a la Ciudad mande valer continue en la Merced posesion de hijos dalgos guardandole las excepciones y prerrogativas que le corresponden con lo demas que contiene; y habiendolo aydo tratado y conferido: Acordo cometer dicho Memorial y papeles a los Señores D. Ramon